

Ylmo Sr^{no} Hon.

En cumplimiento de lo prevenido en el Suple-
mento al Reglamento de Cabotage y. tram
crive V. S. y R. en nota de 14, del que sigue,
á fin de que las aínas que se introduzcan
de países extranjeros sean reconocidas
por una Comision de personas intelligen-
tes nombradas por esta Municipalidad.
Han sido elegidos para desempeñar obje-
to tan interesante á la salud publica
los S^{res} Regidores D.^{no} Pablo Bocanegra,
D.^{no} Juan Jose Garcia Manco, y D.^{no} Pedro
Man. Guoban.

Dios que á V. S. y R. m. an. Sala capitular
de Lima en.º 22, de 1822.

M^{re} Sr. Mariscal Fran. Carrillo
Albarran

Maximiliano Tamayo Pablo de Buzanaga

Manuel Lopez Jose Maria Mill

A. Antonio Victoria Man. Carrion

MH-02 45

Caj. 8

Doc. 45

Fol. 1



O.L. 45-1

José María Alarcón
[Signature]

José Luis Menacho
[Signature]

Anacleto Lima
[Signature]

José Fajardo
[Signature]

Juan José García
Mancera
[Signature]

José Manuel de los Ríos
[Signature]

Tomás Forcadell
S. P. G.
[Signature]



1-24-10

Mrs. y Hon. S. Ministro de
Estado en el Departam. de Hac.
to